

voluntarias, con lo que, tras ambas operaciones, el capital social de la compañía, quedó restablecido en 2.000.000 de euros.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dexeus Trias de Bes.—37.986.

HERMANOS BELMONTE E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales de la entidad «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», y en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración, le convoco a usted para la Junta general extraordinaria de la entidad «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social de la entidad, sito en Fuengirola, avenida Conde de San Isidro, número 73, el próximo día 27 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrá por objeto el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, informe de gestión, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2000. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de la gestión del órgano de administración. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Propuesta de acciones a emprender, en su caso, contra don José Belmonte Corral y otros, previstas en la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

P. D. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la documentación relativa a los puntos del orden del día se encuentran a su disposición en las dependencias de la sede, en horario de oficina.

Fuengirola, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.852.

IGARTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social de la sociedad, sito en Alsasua (Navarra), a las trece horas del día 27 de julio de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación total y refundición de los Estatutos sociales para la supresión del carácter laboral de la sociedad y su adaptación a la forma de sociedad anónima.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Alsasua (Navarra), 5 de julio de 2001.—El Presidente.—38.341.

INBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Beneficiaria de la escisión parcial)

RADDOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inbra, Sociedad Anónima» y «Radoca, Sociedad Anónima», celebradas el 27 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Radoca, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad inmobiliaria, la cual traspasa en bloque a «Inbra, Sociedad Anónima», tomando como Balance de escisión los de situación al 31 de diciembre de 2000, aprobados, por unanimidad, en las mencionadas Juntas, aprobando también, por unanimidad, optar por la aplicación del Régimen Fiscal Especial, según el artículo 110 de la LIS, según su redacción de la Ley 14/2000. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de acuerdo al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las dos sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 25 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de «Inbra, Sociedad Anónima» y «Radoca, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Administrador único de «Inbra, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Radoca, Sociedad Anónima».—36.905. y 3.ª 11-7-2001

INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MONTAJES, S. A.

(En liquidación)

Que por la Junta general ordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, de fecha 31 de mayo de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad en 51.000.000 de pesetas, por condonación a los accionistas del desembolso o dividendos pasivos pendientes de realizar por dicha cantidad, lo que supone una cantidad de 500 pesetas por cada acción, por el procedimiento de reducción de la misma cuantía del valor nominal de cada acción, sin alteración del número de éstas ni de su numeración.

Erandio, 6 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Alfredo Baiges Valdemoro.—38.314.

INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MONTAJES, S. A.

(En liquidación)

Que por la Junta general ordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, de fecha 31 de mayo de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha sociedad, por mera voluntad social al no continuar con las actividades propias que constituyen su objeto, aprobándose el Balance de liquidación único (inicial y final), de fecha 31 de mayo de 2001, que tiene el siguiente contenido:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	836.643
Total Activo	836.643
Pasivo:	
Capital suscrito	51.000.000
Pérdidas y Ganancias	-50.163.357
Total Pasivo	836.643

De tal Balance resulta que el haber social liquidatorio y repartible entre los accionistas es de 836.643 pesetas, del que corresponden 8,2024 pesetas a cada acción.

Erandio, 6 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Alfredo Baiges Valdemoro.—38.315.

INMOBILIARIA RODRÍGUEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

La Junta general universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Rodríguez Cordero, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada, en el domicilio social de la entidad, el día 23 de junio de 2001, con la asistencia de todos sus socios que representan la totalidad del capital social, tomó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la entidad, con la división de su patrimonio en dos bloques y su aportación a dos entidades de nueva creación.

La decisión se ha ajustado al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva el día 18 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de julio de 2001.—El Consejero delegado, José Luis Martínez González.—37.656.

1.ª 11-7-2001

INMUEBLES IBORRA MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 27 de julio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, sito en avenida 303, número 62, de Castelldefels (Barcelona).

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, en el sentido de que el cargo de uno de los Administradores solidarios pase a ser remunerado, concretándose su retribución por la Junta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castelldefels, 3 de julio de 2001.—El Administrador.—38.348.

**INSTITUTO TÉCNICO
AGRONÓMICO PROVINCIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CASA DEL POZO, SOCIEDAD
COOPERATIVA LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 64 de la Ley de Cooperativas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2001, y la Asamblea general de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», en presencia de los Liquidadores de la misma, celebrada el día 6 de junio de 2001, decidieron, por unanimidad, aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades, en base al proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Albacete, y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, que operará mediante la absorción de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada» (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general y Asamblea general.

Albacete, 29 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», y Liquidador de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», Ramón Sotos Callejas.—37.628. 1.^a 11-7-2001

**INVARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CROWN & CARY RENT A CAR,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la LSRL, se hace público, que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 25 de junio de 2001, su fusión, mediante la absorción de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), por parte de «Invaral, Sociedad Anónima», quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumentar su capital por ser tenedora del 100 por 100 del capital social de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2000 y cumplido los demás requisitos legales.

Expresamente se manifiesta la inexistencia de derechos especiales o adicionales para los socios de la sociedad absorbida, al ser la absorbente su único socio, ni habrá ventajas a los Administradores, ni para los expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención.

Las operaciones de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de

«Invaral, Sociedad Anónima», a partir de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Cristóbal Pastor Moreno.—38.011.

1.^a 11-7-2001

**INVERBOLSA, SOCIEDAD
ANÓNIMA, AGENCIA DE VALORES
Y BOLSA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa», celebrada con fecha 22 de mayo de 2001 en el domicilio social sito en Madrid, calle Barquillo, número 13, aprobó por mayoría la modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos sociales habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. La redacción aprobada del artículo 9 es la siguiente: «Las transmisiones de acciones intervivos no estarán sujetas a limitación alguna distinta de las previstas en la legislación en cada momento vigente». La redacción aprobada en el artículo 10 es la siguiente: «La transmisión por causa de muerte no estará sujeta a ninguna limitación distinta de la prevista en la legislación en cada momento vigente». Asimismo se hace constar que mediante escrito de fecha 13 de junio de 2001 la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa» que la modificación estatutaria aprobada por la Junta general extraordinaria de accionistas se ajustaba a lo previsto en el artículo 5.2.e) del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores y consideró realizada la comunicación preceptiva para llevar a cabo tal modificación.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel López-Barras Segura.—38.019.

**INVERSIONES CORPORATIVAS
TURÍSTICAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERTUGUI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de ambas compañías celebradas las dos en fecha 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Invertugui, Sociedad Limitada» por parte de la mercantil «Inversiones Corporativas Turísticas, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Girona en fecha 8 de junio de 2001. Las Juntas generales han aprobado los Balances de fusión adoptando como tales los correspondientes al 31 de marzo de 2001. Las operaciones de «Invertugui, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables por «Inversiones Corporativas Turísticas, Sociedad Limitada», desde el 30 de junio de 2001. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, a fin de que puedan ejercitar su derecho

de oposición a la fusión en los términos legalmente establecidos en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 2 de julio de 2001.—El Administrador de «Invertugui, Sociedad Limitada» e «Inversiones Corporativas Turísticas, Sociedad Limitada».—37.219. 3.^a 11-7-2001

**INVERSORA OQUENDO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**THYMIAN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», y «Thymian, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 20 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», de la sociedad «Thymian, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», en los términos que resultan del proyecto de fusión. Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Thymian, Sociedad Limitada», Guillermo Morenés Mariategui.—37.713. 2.^a 11-7-2001

**ITURECH, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**AU Y ASOCIADOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 18 y el 8 de junio de 2001 respectivamente, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iturech, Sociedad Limitada» de «AU y Asociados, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-